



Cofinanciado por  
la Unión Europea



**CONVOCATORIA PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO – BIP\_ SKILLSET AND MINDSET OF  
INTERCULTURAL COMMUNICATION - DESTINADA A PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD  
FRANCISCO DE VITORIA**

**PROGRAMA ERASMUS+ 2024/2025**

**1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones de participación del personal docente e investigador (PDI) y del personal de administración y servicios (PAS) de la Universidad Francisco de Vitoria (en adelante UFV) en el Programa Intensivo Combinado (BIP) **“Skillset and Mindset of Intercultural Communication”** que se engloba en la acción de movilidad del Programa Erasmus+, cuyo propósito es combinar movilidad física con un componente virtual. De esta manera participantes de diferentes universidades europeas (Alemania, Austria, España, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Portugal y Rumanía) se formarán a través de colaboración en línea y una estancia presencial de corta duración en una de las universidades socias.

La formación presencial se llevará a cabo en **Latvian Academy of Culture (Riga, Letonia)**, por lo que el personal seleccionado de la UFV se tendrá que desplazar y realizará una movilidad de corta estancia.

Todo aquello que estas bases de la convocatoria no regulen se regirá por las disposiciones europeas para el Programa Erasmus.

La convocatoria se encuentra publicada en la web de la Universidad Francisco de Vitoria en el siguiente enlace:

[Programas Intensivos combinados - UFV](#)

**2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

Los requisitos de participación en este programa serán los siguientes:

- ✓ Ser personal docente e investigador (PDI) o personal de administración y servicios (PAS) de la UFV durante el plazo de solicitudes y durante la estancia solicitada.
- ✓ Poseer la nacionalidad de uno de los países participantes en el programa Erasmus o estar reconocido por el país en el que reside como refugiado, apátrida o residente permanente.
- ✓ Acreditar el conocimiento de **nivel B2** del Marco Común Europeo (MCER) de **inglés**.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



### 3. PLAZAS OFERTADAS Y PERIODO DE REALIZACIÓN

Se ofertan **5 plazas** para participar en el programa Intensivo Combinado *“Skillset and Mindset of Intercultural Communication”*.

La estructura del citado programa académico se organizará de la siguiente manera:

- 2 sesiones de formación en línea en enero de 2025 antes y después de la movilidad presencial.
- 5 días de movilidad para formación presencial en Latvian Academy of Culture (Riga, Letonia) del 20 al 24 de enero de 2025.

### 4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El personal interesado en participar en la presente convocatoria lo podrá hacer presentando la solicitud online a través del siguiente enlace:

[Formulario de solicitud](#)

Las solicitudes deberán presentarse **del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2024**.

Una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes online, el Vicerrectorado de Internacionalización procederá a revisar todas las solicitudes. En caso de que alguna sea considerada no elegible, el plazo de subsanación será el día **2 de diciembre de 2024**.

### 5. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REQUERIDA

El personal que cumpla con los requisitos indicados y desee participar en esta convocatoria deberá completar su solicitud en línea a través de este [enlace](#). En la solicitud, habrá un apartado específico para que el personal interesado especifique su motivación y cómo planea aprovechar este BIP en su puesto de trabajo en la UFV. Esta información se valorará en la fase de selección.

La acreditación de inglés se podrá realizar mediante un certificado oficial de inglés, una prueba de nivel organizada por la UFV, o demostrando que utiliza el inglés como herramienta diaria en su puesto de trabajo.

El personal que desee presentarse a la prueba de nivel de inglés de la UFV deberá indicarlo en la solicitud, y el Vicerrectorado de Internacionalización se encargará de organizarla.



## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Concluido el plazo de solicitud y subsanación, las solicitudes serán baremadas según los siguientes criterios:

- Se otorgarán **3 puntos** a quienes no hayan disfrutado de una movilidad en los 2 cursos anteriores al de la movilidad solicitada.
- **Idiomas.** Se otorgarán hasta un máximo de **2 puntos**.

NIVEL OFICIAL DE IDIOMA	PUNTUACIÓN
C1/C2	2 PUNTOS
B2	1,5 PUNTOS

Se reconocerá un nivel C1 al personal cuya lengua materna sea el inglés o aquellos con titulación de educación superior cursada en inglés, y un nivel B2 a aquellos que puedan probar que utilizan el inglés como herramienta de trabajo diaria. Se deberán aportar documentación justificativa.

- Se otorgarán **3 puntos** si la estancia de formación se realiza en una institución socia de la Alianza de Universidades ACE2-EU.
- Se otorgarán hasta **2 puntos** si el contenido del BIP es beneficioso para el puesto de trabajo en la UFV del personal interesado.

La presente convocatoria se resolverá por la Comisión compuesta a tal efecto.

El día **3 de diciembre de 2024** se publicará la Resolución con el **listado provisional** de participantes seleccionados.

Una vez se haya publicado la Resolución Provisional, el personal seleccionado tendrán de plazo hasta el **día 4 de diciembre para aceptar o renunciar** a la plaza asignada enviando un email a [outgoing@ufv.es](mailto:outgoing@ufv.es). En el momento en que el personal seleccionado acepte la plaza asignada, la adjudicación será definitiva. Se entenderá que todos aquellos que no hayan aceptado su plaza renuncian a la misma.

Los participantes seleccionados tendrán que presentarse también al proceso de selección del socio coordinador (Latvian Academy of Culture) a través de este [enlace](#), quien en última instancia seleccionará a los participantes admisibles.

## 7. DOTACIÓN ECONÓMICA

La Alianza de Universidades ACE2-EU financiará la movilidad presencial de los participantes. Las ayudas económicas tendrán por objeto contribuir a financiar los gastos de estancia del personal de acuerdo con las normas financieras para actividades de movilidad aprobadas por los miembros de la alianza.



## **8. REUNIÓN PREVIA A LA PARTIDA**

La aceptación de la plaza asignada implica el compromiso del participante a asistir obligatoriamente a la reunión previa al inicio del programa intensivo combinado. La fecha y lugar será comunicado por la Oficina de Relaciones Internacionales (en adelante ORI) de la UFV a la cuenta de correo electrónico del participante.

## **9. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES**

- A. Los participantes deberán contactar con la ORI para la gestión administrativa y económica de su estancia.
- B. Los participantes serán los responsables de la búsqueda y reserva de su alojamiento y de gestionar la documentación requerida por el programa de intercambio BIP – Erasmus+.
- C. Asistirán obligatoriamente a la reunión previa al inicio del programa.
- D. Los participantes recibirán un certificado de aprovechamiento de la actividad realizada a efectos de reconocimiento.
- E. Obtendrán una Tarjeta Sanitaria Europea o seguro de salud privado que cubra toda la duración de la estancia física en el país de acogida.
- F. Los participantes deberán cumplimentar y enviar el informe del participante (EU Survey) en los 30 días naturales posteriores a la recepción del correo electrónico de invitación para cumplimentarlo. Los participantes deberán presentar en la ORI las facturas y/o recibos de viaje de ida y vuelta y de alojamiento.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, la no presentación de documentos, la ausencia de aceptación, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación y se anulará su concesión de plaza en el programa de intercambio.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



## 10. CALENDARIO

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2024
PERIODO DE SUBSANACIÓN	2 de diciembre de 2024
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL	3 de diciembre de 2024
PLAZO DE ACEPTACIÓN Y RENUNCIA	Del 3 al 4 de diciembre de 2024
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	5 de diciembre de 2024

En Pozuelo de Alarcón, a 28 de noviembre de 2024.

Juan Pérez-Miranda Castillo  
Vicerrector de Internacionalización

Para cualquier información adicional:  
Oficina de Relaciones Internacionales  
[outgoing@ufv.es](mailto:outgoing@ufv.es)